

Locales de venta en conciertos de Daddy Yankee registraron ingresos por más de S/ 1,6 millón

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) realizó acciones de control durante los conciertos que realizó el cantante Daddy Yankee en nuestro país. Como resultado de las verificaciones se detectó que los 75 establecimientos que se dedicaron a la venta de bebidas, ropa y comida dentro del Estadio Nacional, registraron ingresos mayores a un millón 600 mil soles.

Mediante el operativo VICOT (Verificación Integral del Cumplimiento de Obligaciones Tributarias) se validaron los datos del RUC y la autorización de emisión de comprobantes de pago de todos los establecimientos dedicados a la comercialización de bebidas (41 en total), comida (30 locales) y merchandising (4).

También se realizó el control de boletaje en cada stand, lo que permitió hacer la proyección de las ventas realizadas, con el fin de proyectar los ingresos de cada uno de los contribuyentes verificados.

No entregan comprobantes

Se detectó que algunos establecimientos no entregaban comprobantes de pago a sus clientes, solo tickets sin valor tributario, debido a ello se les notificó que deberán emitir un comprobante de pago por el total de las ventas registradas durante los dos días de los conciertos, lo cual será verificado por la Sunat, a fin de que no omitan las declaraciones y pagos que les corresponden.

Las verificaciones fueron realizadas por un equipo conformado por 55 fedatarios fiscalizadores de la Sunat, que participaron en los controles durante los dos días que se realizaron los conciertos.

Se recuerda a todos los asistentes a espectáculos masivos que deben solicitar comprobantes de pago cuando realicen la compra de algún producto, porque así se garantiza que el contribuyente declare todos los ingresos obtenidos y pague los impuestos que correspondan.

La Sunat continuará con las acciones de control en los próximos megaconciertos que se desarrollen en todo el país. De esta manera se promueve la formalización de las actividades comerciales y que tanto los asistentes (que deben solicitar comprobantes de pago) y contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias.